Expediente: COTAIP/651/2016
Folio PNT: 01730416

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/847-01730416

CUENTA: Mediante Sistema INFOMEX y/o Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veintitrés horas con quince minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Anel Moya,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------
----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Anel Moya,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Sí existe concesión, convenio o asignación por cualquier medio respecto a la instalación u operación de parabuses o cualquier tipo de mobiliario urbano en Villa Hermosa ¿A qué empresa está asignado?, Vigencia del mismo, ¿cuenta con publicidad integrada?, ¿La empresa ha cumplido con los términos y condiciones? Requiero copia de todo el expediente: contratos, convenios, asignación, licencias, pagos, etc.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Hermosa** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----------**

SEGUNDO. El artículo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de

reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática..----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Anel Moya;** se otorga el debido trámite y resolución en atención a la respuesta otorgada por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su oficio **DOOTSM/095/2016,** constante de dos (02) hojas **y anexo constante de 74 fojas útiles,** que corresponden a **1.-** Periódico Oficial, Suplemento 7253 E, de fecha 10 de marzo de 2012, mediante el cual se autoriza al Primer Síndico de Hacienda y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, firmen Convenio Administrativo de Concesión, con la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V. para el uso de suelo en la vía pública para la instalación de botes de basura con publicidad. **2.-** Oficio DOOTSM/5489/2011 del dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. **3.-** Contrato Administrativo de Concertación para el uso de suelo de la vía pública que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Centro Estado de Tabasco y la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V. **4.-** Oficio DOOTSM/4761/2012 de la licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad en la vía pública emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otorgada a la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V. **5.-** Oficio DOOTSM- SRYGU-0228-2016 de la revalidación de la licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad en la vía pública emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otorgada a la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V. **6.-** Recibos de pagos efectuados para emitir el Oficio DOOTSM/4761/2012 de la licencia para la instalación de 92 botes de basura con

publicidad y recibos de pago para emitir el oficio DOOTSM- SRYGU-0228- 2016 de la revalidación de la licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad. **Documentales a los cuales se le testaron datos tales como: nombres y firmas de representantes legales, por ser de naturaleza confidencial;** documentos de los cuales se adjunta copia simple, para que formen parte integrante del presente acuerdo. Dependencia quien de acuerdo a sus facultades y obligaciones previstas en el artículo 159, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto. De conformidad con el articulo ***139 de la Ley de la materia que a la letra dice: "El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el Sujeto Obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades."(Sic).*** Respuesta que se remite, oficio y parte de anexos señalados con antelación; ***mediante el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en el Artículo 10, fracción I, inciso e) 2016, en el rubro de Buscar Solicitudes, al cual puede acceder con su número de folio F01730416, lo anterior en virtud de que el archivo que contiene la información tiene un peso de 8.08 Megabytes y por tal motivo supera la capacidad de envío a la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, que es de 7 Megabytes.*** Documentos en versión pública, a los cuales se refieren los artículos 3, fracción XXXIV, 6 y 124 de la Ley competente y capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Documentos a los cuales se refieren los artículos señalados con antelación y que a continuación se reproducen: ----------

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*"**Artículo 6**. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.***

***A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

***II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

*"**Artículo 16. ...***

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

*"**Artículo 4º bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*

***III.** El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

Artículos 3 fracciones XIII y XXV; 6 tercer párrafo; 17 segundo párrafo; 73, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

***XIII. Información Confidencial:** La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*
***XXV. Protección de Datos Personales:** La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;"*

*"**Artículo 6**. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*
...

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.
...
...
Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."

***"Artículo 17.** Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.*

***La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado**, con las excepciones previstas en esta Ley."*

*"**Artículo 73.** Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*
***I.** Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
***II.** Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
***III.** Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, excepto en casos en el que el de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
***IV.** Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;*
***V.** Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y*
***VI.** Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.*
Los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autentificación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 128 de esta Ley."

*"**Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable**.*
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

*"**Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*
***II. Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."*
***V. Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales** en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido,** salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

*"**Artículo 19.** Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."*

*"**Artículo 21.** Se consideran Datos Personales:*
***I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable** relativos a:*
a). Origen étnico o racial;
b). Características físicas;
c). Características morales;
d). Características emocionales;
e). Vida afectiva;
f). Vida familiar;
g). Domicilio;
h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
j). Patrimonio;
k). Ideología;
l). Afiliación política;
m). Creencia o convicción religiosa;
n). Estado de salud física;
o). Estado de salud mental;
p). Información financiera;
q). Preferencia sexual; y
r). Otros análogos que afecten su intimidad.
***II.** Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*
a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;

b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.
Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

*"**Artículo 26.** Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente.*
La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

*"**Artículo 27.** No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."*

*"**Artículo 50**. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.*
*Para ello, **los Sujetos Obligados procederán a reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido**, colocando en su lugar la siguiente leyenda "**Espacio que ocupa información clasificada** como reservada **o por información confidencial**" y la entregará así al solicitante."*

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Anel Moya,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.------

QUINTO. Hágase saber al solicitante **Anel Moya,** que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante

legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al peticionario **Anel Moya,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/651/2016 Folio PNT: 01730416
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/847- 01730416

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 01 de Diciembre de 2016

Oficio Número: DOOTSM/4871/2016

ASUNTO: Si existen concesiones, convenio o asignación por cualquier medio respecto a la instalación u operación de parabuses o cualquier tipo de mobiliario urbano.

LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E:

En atención al Oficio COTAIP/1480/2016 de fecha 23 de Noviembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: **COTAIP/651/2016**
Folio PNT: 01730416
Nombre del Interesado: **Anel Moya.**

Información solicitada: "Si existe concesión,convenio o asignación por cualquier medio respecto a la instalación u operación de parabuses o cualquier tipo de mobiliario urbano en Villa Hermosa¿A qué empresa está asignado?,Vigencia del mismo,¿cuenta con publicidad integrada?,¿La empresa ha cumplido con los términos y condiciones? Requiero copia de todo el expediente:contratos, convenios, asignación, licencias, pagos, etc. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Hermosa** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**

Informo: Al respecto me permito comunicar a Usted, que en cuanto a los para parabuses o paraderos del transporte público es injerencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno del Estado, con respecto a otro inmobiliario urbano, existe información relacionada con la instalación de botes de basura con publicidad, signado entre el H. Ayuntamiento y la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V. para la cual anexo la documentación siguiente:

1. Periódico Oficial Suplemento 7253 E, de fecha 10 de marzo de 2012, mediante el cual se autoriza al Primer Sindico de Hacienda y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, firmen Convenio Administrativo de Concesión, con la empresa denominada Punto Tres, S.A.de C.V. para el uso de suelo en la vía pública para la instalación de botes de basura con publicidad.

Villahermosa, Tabasco., a 01 de Diciembre de 2016

Oficio Número: DOOTSM/4871/2016

2. Oficio DOOTSM/5489/2011 del dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

3. Contrato Administrativo de Concertación, para el uso de suelo de la vía pública que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Centro Estado de Tabasco y la empresa denominada Punto Tres, S.A.de C.V.

4. Oficio DOOTSM/4761/2012 de la Licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad en la vía pública emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otorga a la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V.

5. Oficio DOOTSM-SRYGU-0228-2016 de la Revalidación de la Licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad en la vía pública emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otorgada a la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V.

Asimismo le anexo recibos de pagos efectuados para emitir el Oficio DOOTSM/4761/2012 de la Licencia para la instalación de 92 botes de basura con publicidad y recibos de pagos para emitir el oficio DOOTSM-SRYGU-0228-2016 de la revalidación de la licencia de los 92 botes de basura con publicidad.

Por otra parte, es importante mencionarle, que la documentación que se envía es en versión pública, y contiene datos personales; con fundamento en el Artículo 3 Fracción XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

VILLAHERMOSA, TAB., 27 de Noviembre de 2011

OFICIO: DOOTSM/5489/2011

ASUNTO: Dictamen de Factibilidad.

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E.

En seguimiento a la solicitud realizada por el Lic. , en su calidad de apoderado legal de la persona moral: **Punto Tres, S.A. de C.V.**, relacionado con la instalación de 300 botes para basura en las calles del Municipio de Centro, Tabasco y a efecto de darle celeridad a la petición, se procedió a realizar el estudio de factibilidad de la autorización, por lo que se tiene a bien informar lo siguiente:

Derivado de un análisis documental de la propuesta exhibida por la sociedad mercantil denominada "Punto Tres, S.A. de C.V." mediante escrito dirigido al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro de fecha 03 de Noviembre de 2011, signado por el Lic. , en su carácter de Representante Legal de la empresa previamente citada, se determinó por parte de esta Dirección a mi cargo, que no existe impedimento técnico y legal alguno con respecto a dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1. Las medidas y especificaciones técnicas de los botes para basura deberán contar con la autorización de las dependencias correspondientes.

2. Con respecto a la publicidad que contienen los botes para basura, éstos deberán pagar los derechos y permisos correspondientes, que la ley de hacienda municipal establece.

3. Se deberá establecer el calendario de mantenimiento y servicio a los botes para basura y anuncios publicitarios, pactándose en el contrato que de no respetar dicho programa, se hará acreedor a una penalización e incluso la cancelación del contrato respectivo.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

4. Se deberá contratar un seguro de daños a terceros a efectos de que cualquier daño causado a la via pública o población, sea garantizada su indemnización, el cual deberá estar vigente por todo el tiempo de duración del contrato.

5. La publicidad exhibida en los botes para basura, deberá estar previamente autorizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a fin de evitar que los anuncios atenten contra la moral y las buenas costumbres.

6. La instalación exacta de los botes para basura deberá estar autorizada por el Instituto de Planeación Municipal en conjunto con la Coordinación de Servicios Municipales, con la finalidad de propiciar la logística de recolección.

7. Por cuanto al consumo de energia eléctrica que genere por el uso de los mobiliarios por cuanto hace a la prestación del servicio de publicidad, será a cargo de la empresa.

8. Que deberá señalar domicilio en este municipio, a efecto de recibir toda clase de citas, notificaciones o cualquier comunicación relacionadas con la concesión que se autorice.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario respectivo y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. CUAUHTEMOC MUÑOZ CALDERA
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Villahermosa, Tab.

Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C.c.p. Lic. José María de la Cruz de la Cruz – Jefe de la Unidad Juridica de la DOOTSM.
C.c.p. Archivo

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE MARZO DE 2012	Suplemento 7253 E

No. 29202

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

ARQUITECTO CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II INCISO A) III, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1 FRACCIÓN II, 2, 3, 29 FRACCIONES I, III Y LIX, 44, 45 Y 46 FRACCIONES I Y VIII, 47, 65 FRACCIÓN I Y II, 74 DE LA 126 INCISO B), 127 AL 137, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 19, 20 FRACCIONES XIII Y XIX, 26 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SE APRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2010 - 2012

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LAS NORMAS TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 2010 - 2012

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución General de la República señala en su artículo 115, fracción II, que es facultad de los Ayuntamientos, aprobar los reglamentos circulares y disposiciones administrativas, que serán de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; facultades que de igual manera están previstas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 47 y 74, establecen que los Ayuntamientos aprobarán los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos municipales, las cuales complementarán en lo conducente las normas que expida el Congreso Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución del Estado.

TERCERO. Que los artículos 44, 45 y 46 fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 78 y 90 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo de Centro, establecen que los Ayuntamientos asignarán los ramos de su administración a comisiones integradas por uno o más regidores, para dictaminar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, comisiones entre las que se encuentran las de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y la de Servicios Municipales, quienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 fracciones I, inciso a) y VIII inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, están facultadas para dictaminar de manera conjunta, sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, en materia de servicios públicos municipales.

CUARTO. Que además, el Gobierno Municipal conforme lo establecen los artículos 3 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, como es el caso específico del servicio de alumbrado público, mismo que tal, como lo establecen los artículos 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126, inciso b) de la citada Ley Orgánica Municipal, está a cargo del Municipio.

QUINTO. Que en razón de lo anterior, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al expedir la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento "B" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 30 de diciembre de 2003, estableció en sus artículos del 127 al 137, las bases generales que permitirían a los Ayuntamientos de la Entidad, emitir, conforme a sus necesidades, sus propios Reglamentos, para permitir la correcta administración y prestación de los servicios públicos, en este caso, del servicio de Alumbrado Público.

SEXTO. Que en los numerales citados en el Considerando que antecede, se regularon aspectos de cómo debe desarrollarse la prestación del servicio, que éstos serán administrados por el Presidente Municipal, de acuerdo a la Ley, sus reglamentos y Acuerdos que emita el Ayuntamiento. Asimismo, en dichos numerales se estableció la posibilidad de que los Municipios obtuviesen una contraprestación a cambio de la prestación del Servicio y el modo en que habrán de establecerse las tarifas correspondientes.

SÉPTIMO. Que conforme a dichas facultades, y valorando la problemática que existe hoy en día en la prestación de servicio de alumbrado público, en virtud de que no existe un instrumento jurídico en la materia, que regule su prestación, en la construcción de obras del fraccionador, constructores de vivienda y desarrolladores urbanos, nace la imperiosa necesidad de contar con un ordenamiento que regule técnica y adecuadamente este servicio, principalmente a los fraccionadores y desarrolladores urbanos, para que al realizar la entrega al Ayuntamiento de las instalaciones de

El suscrito LICENCIADO MANUEL VARGAS RAMÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, enajenar a título oneroso un predio perteneciente al fundo legal de este Municipio, ubicado en la calle sin número, del , del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 178.00 m², a favor del C. aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número cincuenta y nueve, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de ocho fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2010 - 2012

C.c.p. Archivo/Minutario

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ARQUITECTO CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, IV PRIMER PÁRRAFO Y V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN V Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1 FRACCIÓN II, 2, 19, 29 FRACCIONES I Y XVII, 30 FRACCIÓN II, 38 PÁRRAFO TERCERO, 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIÓN V, 69, 84 FRACCIONES X Y XXIV, 106, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 2, 3, 19, 26; FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA Y AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, FIRMEN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN, CON LA EMPRESA DENOMINADA PUNTO TRES, S.A. DE C.V., PARA EL USO DE SUELO EN LA VÍA PÚBLICA, PARA LA INSTALACIÓN DE BOTES DE BASURA CON PUBLICIDAD.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción V de la particular del Estado. En el mismo sentido, el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus fracciones X y XXIV, prevé en el ámbito de las facultades de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, la de realizar obras de urbanización de manera directa o con particulares, manteniendo en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza de las calles, entre otros sitios públicos, y el artículo 4 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, establece que corresponde a la misma Dirección apenas señalada, la aplicación y vigilancia que el citado Reglamento corresponda.

SEGUNDO.- Que en fecha 03 del mes de Noviembre del Año 2011, la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V., representada legalmente por el envió oficio a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el cual anexaba un expediente técnico y solicitaba la autorización de la concesión para el uso de suelo en la vía pública para la instalación de botes de basura con publicidad, mediante un convenio que firmará este H. Ayuntamiento con dicha empresa.

TERCERO.- Que uno de los objetivos de la citada empresa, es la prestación de servicios de publicidad y proponen que a efecto de apoyar las actividades de en materia de limpieza de las calles, proponen instalar botes para las basuras y en ello, realizar la explotación de los servicios de publicidad, lo que permitiría la facilitación de recolección de basuras en la calle y se mantendrían limpias dichas arterias, tanto vehicular y peatonal.

La empresa solicitante, pretende la instalación de 300 botes de basura con publicidad en las principales avenidas de la ciudad, mismos que son propiedad de la empresa concesionada, dichos botes tendrán la separación de basura en Orgánica e Inorgánica creando así, una cultura de conciencia ecológica y limpieza en los ciudadanos, haciendo de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, una Ciudad más limpia, según las necesidades de éstas, será el tipo de mobiliario que se colocará cuidando la imagen urbana del municipio y será para uso de la ciudadanía, en donde los gastos de operación y mantenimiento de los mobiliarios serán a cargo de la empresa y sólo el proceso de recolección, será a cargo del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Por cuanto al consumo de energía eléctrica que genere por el uso de los mobiliarios por cuanto hace a la prestación del servicio de publicidad, será a cargo de la empresa.

A su vez también de acuerdo al crecimiento de la población y de la ciudad, se podrá ampliar el número de botes a instalar, siempre que obtenga el permiso o autorización del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales.

El mobiliario urbano consiste en un mupi (panel para colocar publicidad) de dos caras con basurero, fabricado de acero inoxidable y vidrio templado, CON BASE, 1 POSTE Y ESTRUCTURA DE MUEBLE, las medidas son 2.10 DE ALTO X 1.20 DE ANCHO, 4.50 DE ALTO X 0.71 DE ANCHO y 4.50 DE ALTO X 0.71 DE ANCHO, manejándose 3 modelos de acuerdo al lugar donde se ubicaran, acorde a las necesidades y disponibilidad del lugar.

CUARTO.- Que los beneficios que obtiene el Municipio con la autorización de la instalación de estos botes, serían entre otros, que el municipio ya no erogaría ninguna cantidad pecuniaria para tal fin y estaríamos cumpliendo con uno de los objetivos importantes del municipio, en materia de limpieza de las calles y avenidas.

QUINTO.- Que obra en el expediente formado para el caso, el oficio número DAJ/2011/07 de fecha 03 de septiembre del año en curso, signado por el Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en el que manifiesta que después de hacer un análisis a la documentación anexa a su escrito, esa Dirección, no tiene inconveniente alguno para qué se otorgue la autorización y la concesión de trato; así mismo obra el oficio numero DOOTSM/6489/2011 de fecha 27 de Noviembre de 2011, suscrito por el Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en donde considera Factible la instalación de dichos botes para basura.

SEXTO.- Que con la documentación mencionada en el punto que antecede, se desprende que técnica y jurídicamente, es factible la instalación de los botes que se describen en el anexo de la solicitud de la empresa Punto Tres, S.A. de C.V., por lo que es procedente la autorización de la concesión por parte del H. Ayuntamiento de Centro, instruyéndose al Primer Síndico de Hacienda de esta comuna y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en representación del mismo, firmen el convenio administrativo de concesión para el uso de suelo en la vía pública para la instalación de Botes para Basura con Publicidad, que celebren el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, con la empresa denominada Punto Tres S.A. de C.V., representada legalmente por el

SEPTIMO.- Que en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los numerales de los cuerpos legales señalados en este mismo Acuerdo, artículos 115, fracciones II, IV, primer párrafo y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V y VIII, inciso d), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracciones I y XVII, 38, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad y obligación del Ayuntamiento el promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, así como el otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, por lo que se emite y somete a la consideración del cabildo el siguiente:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Lic. Jorge Cámara Núñez, Primer Síndico de Hacienda y al Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, firmen el Convenio Administrativo de Concesión para el Uso de Suelo en la Vía Pública con el propósito de realizar la instalación de Botes para Basura de uso público y con Publicidad privada, que celebren este Ayuntamiento y la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V., representada legalmente por el teniendo una duración de 10 (Diez) años, pudiéndose renovar conforme a los requisitos y las condiciones que en el convenio se precisen para tal efecto y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le den a conocer a la parte concesionada.

SEGUNDO.- Expídese copia certificada del presente Acuerdo, a efecto de dar continuidad a los trámites correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL DOCE.

LOS REGIDORES

CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRIMER REGIDOR

JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

MANRIQUE OLAN SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN
CUARTO REGIDOR

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR

DIDORA INES ROJAS AREVALO
SEXTO REGIDOR

DANIEL PÉREZ GUILLEN
SÉPTIMO REGIDOR

ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA
OCTAVO REGIDOR

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR

JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR

MARIO PERALTA JIMÉNEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

FRANCISCO VALENCIA VALENCIA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

PABLO RODRÍGUEZ DONFIL
DÉCIMO TERCER REGIDOR

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III, 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL VARGAS RAMÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El suscrito LICENCIADO MANUEL VARGAS RAMÓN, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se autoriza al Primer Síndico de Hacienda y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, firmen Convenio Administrativo de Concesión, con la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V., para el uso de suelo en la vía pública, para la instalación de botes de basura con publicidad, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número cincuenta y nueve, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de cinco fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco
Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con
Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley
De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado
De Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco 14 de Septiembre de 2012

MEMORANDUM DOOTSM/UJ/655/2012

ASUNTO: Se envia el convenio que se indica.

LIC.
Administrador Único de la Sociedad Mercantil
Punto Tres, S.A. de C.V..
P r e s e n t e.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

Para su conocimiento y efectos legales que sean pertinentes, adjunto al presente, se servirá encontrar un tanto con firmas autógrafas del CONTRATO ADMINISTRATIVO que concertación para el uso de suelo en la via pública, celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y la Sociedad Mercantil denominada PUNTO TRES, S.A de C.V.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Maria de la Cruz de la Cruz
Jefe de la Unidad Jurídica de la DOOTSM

C.c.p. Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera. Dir. de Obras. Ord. Territorial y Serv. Mpales.
C.c.p. Archivo.
L'JMCC'era

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CONCERTACIÓN PARA EL USO DE SUELO EN LA VÍA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ Y EL ING. GUILLERMO ALFONSO BAEZA BARRERA; EN SU CARÁCTER DE PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA Y DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PUNTO TRES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", PARA LA INSTALACIÓN DE RECIPIENTES (BOTES) PARA BASURA EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON PUBLICIDAD PRIVADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

1. Es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y libertad para administrar su hacienda, en los términos previstos por el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y numeral 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y tiene como finalidad primordial permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.
2. Representan al H. Ayuntamiento, el LIC. JORGE CAMARA NUÑEZ, Primer Síndico de Hacienda del Ayuntamiento, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de Elección de Presidente Municipal y Regidores, expedida el día 23 de octubre de 2009, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

del Estado de Tabasco y el ING. GUILLERMO ALFONSO BAEZA BARRERA, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, según el nombramiento de fecha 26 de Diciembre de 2011, signado por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco; quienes con fundamento en lo dispuesto por los articulos 36, fracción XII, 69, 70 y 84, fracciones XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se encuentran facultados para la celebración del presente Contrato.

3. El LIC. _____, Administrador Único de la sociedad mercantil PUNTO TRES, S.A. de C.V. quien acredita su personalidad con el instrumento público número 14,408, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio, de fecha 24 de Julio de 2007, pasada ante la fe del Doctor en Derecho Jorge Vladimir Pons y Garcia, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal, de la cual es titular el Lic. Jorge Pons y Carrillo; quien solicitó permiso para la colocación de recipientes (botes) para basuras en diversos puntos de esta Ciudad, con publicidad privada; por lo que se le propuso la firma del siguiente Contrato, el cual por acuerdo de Cabildo en la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete, celebrado el 17 de Febrero de 2012, fue autorizada la concesión para el uso de la via pública, respecto de su celebración y firma en términos del articulo 38, tercer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco
Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con
Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley
De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado
De Tabasco.

4. Conforme lo dispuesto, en los articulos 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II; inciso g) de la Constitución Politica del Estado de Tabasco y 126, inciso g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde al municipio la prestación del Servicio Público de calles, parques y su equipamiento.

5. De conformidad con los articulos 8, 9, 32, 33 y 34, del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, es procedente otorgar permisos para aprovechar con determinados fines las vias publicas, las cuales no crean sobre éstos, a favor del permisionario o concesionario, ningún derecho real o posesorio; pues además, dichos permisos serán siempre revocables.

6. En términos de los articulos 146-Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y 2 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, cumpliendo con las formalidades establecidas, otorgar licencias o permisos a personas fisicas o juridicas colectivas, para colocar anuncios transitorios o permanentes en los lugares que para tal efecto determine mediante el pago de derechos que en el primero de los numerales citados se establece.
7. Conforme a la factibilidad técnica emitida mediante oficio número DOOTSM/5489 de fecha 27 de Noviembre de 2011, por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, en uso de las atribuciones que le confiere el articulo 84, fracciones V, XI y XXV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que no existe impedimento para llevar a cabo las acciones a que se refiere este acto juridico.
8. Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Fraccionamiento Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

II. DECLARA **"LA EMPRESA"**:

1. Que su representada, es una sociedad mercantil, legalmente constituida, según Acta Constitutiva número 1843, otorgada el 15 de Marzo de 1999, ante el Notario Público No. 28 de Villahermosa, Tabasco, Lic. Guillermo Narváez Osorio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio número 249 el dia 19 de Diciembre de 1999, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne los elementos humanos, técnicos y económicos para obligarse en términos del presente contrato.
2. Que forma parte de su objeto social, la operación directa o indirecta de todas las actividades inherentes a la publicidad como son: planeación, desarrollo de campañas publicitarias y de propaganda, compraventa, arrendamiento, contratación y comercialización de espacios y medios publicitarios y todo lo relativo con los medios de comunicación como cine, radio, televisión y prensa.

3. La celebración de este acto juridico, la efectúa a través de su administrador Único, el LIC. , quien entre otras cosas cuenta con facultades para: celebrar, modificar, revocar y rescindir los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetos de la sociedad; así como celebrar todo tipo de contratos, aún los de crédito de habilitación o refacción, constituir prenda o hipoteca en bienes de la sociedad y otorgar, aceptar y suscribir titulos de crédito, de conformidad con el articulo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de conformidad con las fracciones II y III del articulo 16 del Acta Constitutiva número 14,408 de fecha 24 de Julio de 2007, citada en la declaración II.1 del presente Contrato.
4. Que mediante el escrito de fecha 03 de Noviembre de 2011, solicito al C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, permiso para la instalación de 300 (trescientos) contenedores (botes) para basuras (en lo sucesivo denominados "los Botes"). Asimismo, mediante escrito presentado el dia 08 de Mayo de 2012, hicieron llegar la propuesta de las posibles ubicaciones de los Botes, con la finalidad de ser autorizados previa verificación que personal de la "Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, realice conforme a la normatividad aplicable y se emita la autorización para su correspondiente instalación.
5. Conoce la legislación en materia de ordenamiento sustentable para el territorio del Estado de Tabasco; el Reglamento de Anuncios y Publicidad, así como el Reglamento de Constituciones del Municipio de Centro, Tabasco, así como el contenido y los alcances legales del contrato, por lo que es de su total interés el celebrarlo el presente acto jurídico con "EL AYUNTAMIENTO".
6. Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en el inmueble de la calle Abraham Bandala número 209 de la Colonia Tamulté, de esta ciudad de Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86150; mismo que también es su domicilio fiscal.
7. Que es propietario de los recipientes (Botes) para basura a instalar.

CLÁUSULAS:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco
Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con
Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley
De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado
De Tabasco.

PRIMERA.- Con la finalidad de coadyuvar a con las labores de limpieza, responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO", así como mejorar el mobiliario urbano y proporcionar a la población elementos para mantener las áreas públicas en buen estado, "EL AYUNTAMIENTO" otorga a "LA EMPRESA", de acuerdo a las obligaciones, términos y condiciones que en este contrato se establecen, autorización o permiso, por el término de DIEZ AÑOS, contados a partir de la firma del presente instrumento legal, para la utilización de espacios públicos a cargo del Ayuntamiento, en la instalación y operación de los recipientes (Botes) para basuras, propiedad de "LA EMPRESA", con estructura adecuada para la explotación de publicidad privada, mismas que estarán ubicadas en los lugares y medidas que estén autorizadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, como se indica en el Anexo 1 de este documento.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" con recursos propios, ha invertido en la adquisición de los recipientes (botes) para basuras y en forma de contraprestación, podrá explotar los servicios de publicidad de cuyas estructuras de los botes deben ser adecuadas para no estorbar la libre circulación peatonal y evitar interferir en los señalamientos viales, de información o preventivos que existan previamente a la colocación de los recipientes (botes), debiendo otorgar a "EL AYUNTAMIENTO", sin costo alguno, el mantenimiento preventivo o correctivo de los recipientes (botes) para basura, durante el término de este contrato. El acopio diario de la basura que se acumule en los mismos, estará a cargo y será responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" conforme a sus propios programas de limpia y recolección que tenga a su cargo.

TERCERA.- Previa a la instalación de los recipientes (botes) para basura y conforme a la autorización de instalación, que emita mediante oficio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción, para que sean colocados dichos recipientes, toda vez que la vigencia de este contrato, es a partir de su firma, por lo que el citado oficio será la autorización o permiso correspondiente que el "EL AYUNTAMIENTO" debe expedir.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, será la única instancia que verifique y autorice de manera georeferenciada la ubicación exacta en que deben colocarse los recipientes (Botes) para basura, así como el tipo, modelo, tamaño, altura y ubicación de los mismos, conforme a las especificaciones señaladas en la cláusula primera del presente contrato, así como las modificaciones o reubicaciones que en su caso requieran.

QUINTA.- "LA EMPRESA" instalará y dará mantenimiento a su costa los Botes, con la dimensión y en los sitios señalados en la cláusula primera de este instrumento jurídico, sin que esto represente alguna erogación para "EL AYUNTAMIENTO", el que solo se obliga a otorgar los permisos o autorizaciones que sean necesarias para el efecto antes señalado. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a planear y adaptar los Botes a las condiciones de la vía pública, cumpliendo en todo momento con ser un proveedor de servicios y no afectar el paso de los transeúntes, vehículos y observar el Reglamento de Construcciones del Municipio, así como a tomar las medidas precautorias necesarias durante la instalación de los recipientes (Botes) para basura, ya que será bajo su estricta responsabilidad. Para ello deberá realizar el diseño de los Botes, de tal manera que armonice con el desarrollo e imagen urbana de la Ciudad de Villahermosa, y deberá mantener limpio y armonizado el entorno de los lugares donde coloquen los mismos, conforme a los lineamientos previamente establecidos por "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; sin importar que esto le represente un gasto mayor en su elaboración.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

SEXTA.- "LA EMPRESA" será la única responsable de la obra civil, así como de efectuar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de los recipientes (Botes) para basura y su estructura publicitaria, con la finalidad de no afectar la imagen urbana de la ciudad. De igual forma se obliga a reparar los daños que pudieran ocasionar a la vía pública o a indemnizar los perjuicios ocasionados a terceros, durante la ejecución de este contrato, eximiendo de toda responsabilidad a "EL AYUNTAMIENTO".

SEPTIMA.- En virtud que por el tipo de instalación, el bote para basura, con una estructura para anuncio, consistente en un bastidor con el mismo material del bote de acero inoxidable y vidrio templado de 6 mm., "LA EMPRESA" debía estar obligada a contratar un seguro de riesgo a terceros. Sin embargo, a efecto de hacer la excepción del seguro, se requirió la opinión de un experto, por lo que el día 24 de Julio de 2012, el representante legal de Punto Tres, S.A. de C.V., presentó las Constancias de Seguridad estructural de los botes para basura con Mupis tipo 1 y 2, suscrito por el Ingeniero Civil, Maestro en Estructuras y Maestro en Arquitectura Daniel Gildardo Romero Gerónimo, con número de registro D.R.O. y C.S.E. 548/2012, con fecha de expedición de 23 de Julio de 2012 y que sostiene que después de realizado estudios a los equipamientos (botes para basura con estructura publicitaria) determinó que los Mupis Tipo 1 y 2, no representa riesgo en cuanto a daños a terceros. En consecuencia, lo único que se debe acordar en este acto es que "LA EMPRESA" está eximida de presentar una póliza de seguro por daños que pudiera causar a terceros, pero está obligada a responder en cuanto a la reparación de daños que pudiera ocasionarse a las personas (terceros), así como a sus bienes y también al lugar en que se encuentren instalados, en caso de acontecer y sea por el riesgo y causa imputable a la instalación, por lo que esl H. Ayuntamiento queda relevado de reparar daño alguno tanto a la infraestructura vial como a personas o bienes. Asimismo, se establece que en cuanto a la calidad y mantenimiento o conservación de los recipientes (botes) para basuras con estructura publicitaria, será absoluta responsabilidad de "LA EMPRESA"; declarando que los Botes, durante y hasta el término de este Contrato, será propiedad exclusiva de "LA EMPRESA" por lo que la celebración de este acto jurídico no otorga derecho de propiedad al H. Ayuntamiento y exclusivamente su uso, estará conforme a las necesidades de "EL AYUNTAMIENTO" con la colocación de su logo como medio de identidad y en caso de requerirse un uso distinto, deberá tomarse parecer del representante legal de la concesionada. Sin embargo, una vez concluido el periodo otorgado de la vigencia del presente instrumento y la administración del Ayuntamiento, no otorgue una ampliación de la concesión, la empresa deberá retirar todos los recipientes (botes) instalados en un plazo que no deberá exceder los noventa días naturales, dejando la vía pública en el estado que se encontraba antes de la colocación de los recipientes con estructura publicitarias.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco
Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con
Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley
De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado
De Tabasco.

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, otorgará a "LA EMPRESA" el documento donde conste la autorización de ocupación temporal de la vía pública, o en su caso las licencias par la fijación de publicidad en los Botes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco y del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Se precisa que para la fijación de la publicidad, "LA EMPRESA" deberá observar las disposiciones del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, y las demás que sean aplicables, y serán fijadas cuidando que con la publicidad a difundir no se atente contra el orden público, la moral pública y las buenas costumbres; además de las restricciones que para tal efecto prevea el Reglamento del Centro Histórico que esté vigente.

Asimismo, "LA EMPRESA" deberá efectuar en su caso, la contratación de servicio de energia eléctrica para el anuncio que instale en el recipiente (bote) para basura con estructura publicitaria y deberá pagar el consumo bimestral de los mismos, debiendo informar por escrito de tales contrataciones, por lo que "EL AYUNTAMIENTO" se libera de la responsabilidad del pago de dicho servicio.

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá verificar en todo momento, el cumplimiento del presente contrato, por lo cual podrá supervisar la instalación, operación y funcionamiento de los recipientes (Botes) para basura con estructura publicitaria, así como solicitar en su caso la reparación, el cambio y/o la reposición de los mismos, cuando se encuentren dañados o afecten la imagen urbana o cualquier otra afectación en cualquiera de los sentidos de terceros. Por su parte "LA EMPRESA", se obliga a acudir al momento de recibir el reporte de cualquier circunstancia, y hacer las reparaciones conducentes a su costa o la acción que se le indique.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" con las salvedades señaladas con antelación, se obliga a no interferir de manera alguna en la operación de los recipientes (Botes) para basura

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

con estructura publicitaria, así como también a abstenerse de intentar llevar a cabo cualquier tipo de reparación que pudiera dañarlos: lo anterior será bajo su estricta responsabilidad, por lo que, de así estimarlo, únicamente deberá dar aviso de inmediato a "LA EMPRESA" de falla detectada para que ésta proceda en los términos establecidos en el presente acto jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA EMPRESA" será la única responsable de la relación laboral, administrativa y/o jurídica que se genere con los trabajadores que ella contrate para la ejecución de obras, instalación, cambio y operación de los anuncios, por lo que exime a "EL AYUNTAMIENTO", de cualquier obligación derivada de dicha relación.

DECIMA SEGUNDA.- Mediante este contrato y conforme a los estudios allegados a "EL AYUNTAMIENTO" por "LA EMPRESA", se expedirá el permiso para ocupar espacios públicos y fijar anuncios bajo las siguientes condiciones y lineamientos:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

a) Los permisos que "EL AYUNTAMIENTO" otorgue a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la ocupación, uso o aprovechamiento de las vías públicas o cualesquiera otros bienes de usos comunes o destinados a un servicio al público, no crean ningún derecho real o posesorio. Tales permisos serán siempre revocables y temporales y en ningún caso podrán otorgarse en perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito; del acceso a los predios colindantes a las obras, servicios públicos instalados o en general, de cualesquiera de los fines a que están destinadas las vías públicas y los bienes mencionados.

b) Deberá tener copia de las autorizaciones expedidas en el sitio donde se realice la obra para ser exhibidas ante las autoridades que debidamente identificadas, las requieran.

c) Deberá vigilar el cumplimiento en forma enunciativa y no limitativa, los ordenamientos con las disposiciones de los Reglamentos de Anuncios y Publicidad y las demás de carácter federal, estatal y municipal, que sean aplicables en el objeto del presente instrumento legal.

d) En caso de requerir el cambio de ubicación de cualquiera de los recipientes (botes) para basura con estructura publicitaria, deberá solicitarse por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" con un plazo anticipado de quince dias ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a efecto de realizar la verificación física y emitir la respuesta que corresponda.

e) La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá comunicar por escrito o enviar una copia del presente instrumento legal, a la Coordinación de Servicios Municipales, con la finalidad de propiciar la logistica de recolección por parte de esa Coordinación.

DECIMA TERCERA.- "LA EMPRESA" se obliga a:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Articulos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

1. No efectuar ninguna modificación o construcción distinta al diseño autorizado, sin la previa autorización por escrito de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que será otorgada previa inspección o verificación de los lugares donde serán colocados los recipientes (botes) para basuras con estructura publicitaria.

2. Conservar en buen estado y en funcionamiento el mobiliario donde se ubiquen los recipientes (Botes) objeto de este contrato, asi como en su caso, las instalaciones técnicas o eléctricas con que cuente.

3. No colocar ningún Bote distinto a las señaladas en la cláusula primera, salvo que se le autorice por escrito y previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

4. Permitir que las personas que asigne la autoridad municipal, supervise el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de lo convenido mediante este documento, las veces y los lugares que sean necesarios.

5. Gestionar y obtener, asi como mantener vigente todas y cada una, indistintamente de las autorizaciones, concesiones, licencias o permisos, que conforme a las leyes y disposiciones reglamentarias se requieran para el funcionamiento y explotación de los anuncios en los recipientes (Botes) para

b) No cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

c) No conservar las instalaciones en buen estado o cuando éstas sufran deterioro por su negligencia, así como cuando no se le proporcione el mantenimiento preventivo o correctivo los recipientes (botes) para basuras con estructuras de publicidad.

d) Utilidad pública o interés social.

e) Por alguna circunstancia que implique modificación de la vialidad que repercuta en la modificación de la estructura de la vialidad que tenga que hacer la autoridad competente.

f) Cualquier otro caso que implique la actualización de supuestos de incumplimientos de sus obligaciones previstas en el presente instrumento legal y en especial, los señalados en las clausulas Décima Tercera.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes acuerdan que cualquier controversia que pudiera originarse por la ejecución de presente contrato, será resuelta en principio, de común acuerdo; de persistir la situación, se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 258 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aplicando en lo conducente al presente acto jurídico. Por lo que "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios fiscales presentes o futuros y se circunscribirá conforme al domicilio designado para efectos del presente instrumento legal.

DECIMA OCTAVA.- El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y sólo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de las partes.

DECIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que en la suscripción del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, así como ningún vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, lo firman por triplicado a los treinta días del mes de Julio de 2012, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JORGE ALBERTO CAMARA NUÑEZ
PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA

ING. GUILLERMO A. BAEZA BARRERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPALES

POR "LA EMPRESA"

LIC.
REPRESENTANTE LEGAL DE PUNTO TRES, S.A. DE C.V.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Abril de 2012

DOOTSM/UJ/**1844**/2012

ASUNTO: Citatorio de comparecencia

C. Representante Legal de Punto Tres, S.A. de C.V.
Calle Abraham Bandala número 209,
Colonia Tamulte, Villahermosa, Tabasco.,
C.P. 86150.

En virtud que desde el dia 10 de Marzo de 2012, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se autoriza al Primer Sindico de Hacienda del municipio y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio, para que en representacion del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; firmen el convenio administrativo de concesion del uso de suelo en la via pública para la instalación de botes de basura con publicidad privada, que celebren el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, con la empresa denominada Punto Tres, S.A. de C.V., y toda vez que a esta fecha, no se ha suscrito el convenio correspondiente, se solicita su presencia y/o presente los datos y documentos que se requiera para el perfeccionamiento del instrumento juridico administrativo a suscribir, debiendo hacerlo dentro de los tres dias siguientes a la notificación del presente citatorio, en esta Dirección, sito en el Segundo Piso de las instalaciones del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Col. Tabasco 2000.

Se apercibe que en caso de no comparecer o entregar la documentación necesaria, se entenderá como un desistimiento a su solicitud de concesión y se procederá en los términos previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para tal efecto.

Esperando contar con su amable presencia, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera
Director

C.c.p.- Lic. Manuel Vargas Ramón - Secretario del H. Ayuntamiento de Centro. Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Jorge Noé Maldonado Acosta, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento. Para conocimiento.
C.c.p.- Ing. Belisario Lanestosa Colorado. Subdirector General de la DOOTSM.- Igual fin.
Consecutivo.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras,
Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales

Villahermosa, Tabasco, 21 de noviembre de 2012

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

ASUNTO: Licencia de botes de basura

C.

Representante legal de
Punto Tres S.A. De C.V.
P r e s e n t e.

En atención a su escrito de fecha 10 de septiembre y recibido el 11 de septiembre del presente año, y de acuerdo al convenio establecido a los treinta días del mes de julio de 2012, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 47, 59, 60, 63, 64, 67, y **71,** del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, Art. 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal, y previo al pago de sus derechos correspondientes de acuerdo **al recibo No. YD049819, autoriza a "Punto Tres S.A. de C.V.", licencia para la instalación de 92 botes de Basura con Publicidad en la Vía Pública, de los 300 autorizados; (42) estructuras Mupi I y (50) estructuras Mupi II,** los cuales se pretenden ubicar en los siguientes sitios:

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Tabasco. (Delegación Estatal de la Cruz Roja)	El águila	Mupi tipo I de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-001 (No.20)
Avenida Paseo Tabasco. Clínica Air 2000	Jesús García	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-002 (No.23)
Avenida paseo Tabasco esq. Calle Pedro C. Colorado.	Municipal	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts. de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-003 (No.39)
Calle Juan Estrada Torre. (Office Depot)	Fracc. España	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-004 (No. 48)
Prolongación de la Calle Quintín Arauz Carrillo. (Wal-Mart Cd. Deportiva)	1°. De Mayo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-005 (No.49)
Avenida Mario Brown. (Plaza Vendome)	Pensiones	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-006 (No.52)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Universidad. (por Autozone)	El Recreo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-007 (No. 61)
Avenida Universidad. (Deportivo UJAT)	El Recreo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-008 (No. 65)
Avenida Universidad. (Aun lado de la Gasolinera)	Fracc. Valle Marino	Mupi I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-009 (No. 66)
Avenida Ramón Mendoza Herrera. (Hospital Mental).	El Recreo	Mupi I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-010 (No. 74)
Paseo Usumacinta (Antes de la plaza Centurión)	Tabasco 2000	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-011 (No. 84)
Avenida Paseo Tabasco esq. Calle la Venta.	Fracc. Galaxia	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-012 (No.93)
Avenida Universidad. (Plaza las Américas)	El Recreo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-013 (No.111)
Avenida Samarkanda. (Colegio Carlos Pellicer)	Fracc. Real de Minas	Mupi tipo I de dos vistas	Area de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-014 (No.119)

Prol. Paseo Tabasco No. 1401
T. 310.3232
www.villahermosa.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Nueva Imagen. (frente a Extra)	Fracc. Nueva Imagen	Mupi I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-015 (No.120)
Avenida Paseo de la Sierra esq. Calle 4	Mayito	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-016 (No. 136)
Avenida Paseo Usumacinta. (Frente al Colegio Gregorio Méndez.)	El águila	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-017 (No.149)
Avenida Universidad. (frente Wal Mart)	Magisterial	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-018 (No.163)
Paseo Usumacinta 1089 (Antes de la parada)	Linda Vista	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-019 (No. 166)
Paseo Usumacinta (frente Autozone)	Guayabal	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-020 (No. 170)
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (entrada a Sams Club)	Guayabal	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.-TRES-021 (No.171)
Avenida Paseo Usumacinta esq. Avenida Paseo de la Sierra.	1°. De Mayo.	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-022 (No. 173)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Usumacinta (frente al Crown Plaza)	Fracc. La Choca Tabasco 2000	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-023 (No. 203)
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (por el Ganadero)	Fracc. La Choca Tabasco 2000	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-024 (No.220)
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (estacionamiento del Parque la Choca)	Fracc. La Choca Tabasco 2000	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-025 (No.221)
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (a un lado del P. la Choca)	Fracc. La Choca Tabasco 2000	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-026 (No. 222)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines. (frente a Wal-Mart P. las Américas)	Atasta	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-027 (No.228)
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (a un lado del Parque)	Fovissste I	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-028 (No.255)
Avenida Heroico Colegio Militar esq. Cerrada Quintín Arauz.	Atasta	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-029 (No.267)
Avenida Gregorio Méndez Magaña. (hospital del niño)	Atasta	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-030 (No.278)
Avenida Paseo Tabasco Esq. Malecón A. Madrazo. (Glorieta)	Municipal	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-031 (No. 300)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Ramón Mendoza (Plaza las Américas)	El Recreo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-032 (No. 114)
Avenida Paseo de la Sierra esq. Centenario Instituto Juárez	Tulipanes	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-033 (No. 135)
Velódromo Cd Deportiva esq. Juan Estrada Torre (Seat)	Cd Deportiva	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-034 (No. 144)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines. (Secretaria de Finanzas)	El Recreo	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-035 (No. 165)
Pról. 27 de Febrero (Deportivo El toreo)	Espejo I	Mupi tipo I de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-036 (No. 201)
Carr. Vhsa.- Frontera (Plaza Industrial)	Ria. Medellín y Pigua 2da Secc.	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-037 (No. 224)
Carr. Vhsa.- Frontera (Plaza Lagunas)	Ria. Medellín y Pigua 2da Secc	Mupi tipo I de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-038 (No. 225)
Avenida 27 de Febrero esq. Libertad	Atasta	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-039 (No. 235)

Dirección Jurídica

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Recinto Memorial)	Jardines del sur	Mupi tipo I de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-040 (No. 239)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Antes de llegar a Plaza San Luis)	Sabina	Mupi tipo I de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-041 (No. 240)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Jardines del Sur)	Jardines del sur	Mupi tipo I de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 3.85 mts. Base 0.60	SR-P.TRES-042 (No. 257)
Pról. avenida Paseo Usumacinta (Parque Tabasco)	Ria Emiliano Zapata	Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-043 (No. 009)
Paseo Tabasco Vía 3 (en frente Plaza Farole)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-044 (No. 010)
Calle Vía 2 (Por Banamex)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-045 (No. 012)
Avenida Planetario. (Plaza Office Max)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-046 (No. 015)
Pról. avenida Paseo Usumacinta esq. Calle Principal (Honda)	Ria Emiliano Zapata	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-047 (No. 016)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Tabasco esq. 27 de Febrero (enfrente de la Catedral)	Centro	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-048 (No. 019)
Avenida Paseo Tabasco (Musevi)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-049 (No. 024)
Avenida Paseo Tabasco Esq. Adolfo Ruiz Cortines (Parque Tomas Garrido)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-050 (No. 026)
Avenida Paseo Usumacinta esq. Ayuntamiento	El Águila	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-051 (No. 037)
Pról. Velódromo de la Cd. Deportiva (La Comercial Mexicana)	1°. De Mayo.	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-052 (No. 045)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Plaza San Luis)	Fovissste II	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-053 (No. 054)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines (Radial Llantas)	Atasta	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-054 (No. 058)
Avenida Paseo Tabasco esq. Paseo La Pigua	Espejo II	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-055 (No. 063)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Adolfo Ruiz Cortines (Agencia Suzuki)	Loma Linda	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-056 (No. 064)
Avenida Paseo Tabasco Vía 3. (Parada Liverpool)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-057 (No. 067)
Periférico Carlos Pellicer Cámara (Tools Center)	Plutarco Elías Calles	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-058 (No. 070)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Altabrisa Liverpool)	Plutarco Elías Calles	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-059 (No. 071)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Altabrisa Palacio de Hierro)	Plutarco Elías Calles	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-060 (No. 072)
Avenida Gregorio Méndez esq. Avenida Paseo Tabasco (Parque Guacamayos)	Jesús García	Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-061 (No. 079)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines Esq. Paseo Usumacinta	Linda Vista	Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-062 (No. 083)
Avenida Paseo de la Choca (frente el Asador Castellano)	Fracc. La Choca	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-063 (No. 085)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Tabasco (estacionamiento I Parque la Choca)	Fracc. La Choca	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-064 (No. 091)
Avenida Paseo Tabasco (estacionamiento III Parque la Choca)	Fracc. La Choca	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-065 (No. 092)
Avenida Planetario esq. Avenida esq. los rios.	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-066 (No. 100)
Avenida 16 de Septiembre esq. Andrés García	1°. De Mayo.	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-067 (No. 102)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Frente a Soriana)	Guayabal	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-068 (No. 105)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Biblioteca Pino Suarez)	Reforma	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-069 (No. 107)
Avenida Universidad (Parada Magisterial)	Magisterial	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-070 (No. 116)
Pról. Avenida 27 de Febrero (frente al Colegio Ingles)	Fracc. Galaxia	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-071 (No. 123)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Tabasco esq. Avenida Cesar Sandino (IMSS)	1°. De Mayo.	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-072 (No. 130)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara esq. Avenida Esperanza Iris (Parada)	Reforma	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-073 (No. 133)
Velódromo Cd Deportiva Esq. Belisario Domínguez (Colegio Bachilleres)	Fracc. Buganvilias	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-074 (No. 142)
Avenida Juan Estrada Torre (entrada Wal-Mart)	Fracc España	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-075 (No.148)
Avenida Paseo Usumacinta Esq. Avenida Chiapas	Linda Vista	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-076 (No.151)
Avenida Via 2 (Plaza Via 2)	Fracc. Oropeza	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-077 (No. 159)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Plaza Altabrisa Sears)	Plutarco Elías Calles	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-078 (No. 185)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines (Parque Museo La venta)		Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-079 (No. 193)

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida Paseo Usumacinta (Restaurante la Playa)	1°. De Mayo.	Mupi tipo II de dos vistas.	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-080 (No. 196)
Avenida Bicentenario (Ujat Derecho)	Ria Emiliano Zapata	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-081 (No. 206)
Avenida Samarkanda esq. Vía 2	Fracc Nueva Imagen	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-082 (No. 211)
Avenida Adolfo Ruiz Cortines (Parada Periódico Novedades)	Tabasco 2000	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-083 (No. 226)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (entrada Real del Sur)	Fracc. Real del Sur	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-084 (No. 237)
Avenida Paseo de la Sierra casi esq. Benito Juárez	Reforma	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-085 (No. 247)
Avenida 27 de Febrero Esq. Cesar Sandino	Reforma	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-086 (No. 249)
Avenida Paseo Tabasco (estacionamiento II parque la choca)	Fracc. La Choca	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-087 (No. 259)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
Avenida 27 de Febrero (Velatorio del Dif)	Atasta	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-088 (No. 262)
Avenida Gregorio Méndez (Recreativo de Atasta)	Atasta	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-089 (No. 270)
Avenida Gregorio Méndez esq. Melchor Ocampo (Parque Atasta)	Atasta	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-090 (No. 274)
Circuito Int. Carlos Pellicer Cámara (Soriana San Joaquín)	San Joaquín	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-091 (No. 289)
Carr. A Reforma (soriana San Joaquín)	San Joaquín	Mupi tipo II de dos vistas	Área de Publicidad exhibida 1.04 mts base x 1.69 mts, de largo, Mobiliario: altura de 2.80 mts. Base 1.20	SR-P.TRES-092 (No.)

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

centro

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

OFICIO: DOOTSM/4761/2012

Debiendo cumplir con las siguientes;

Obligaciones;

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los botes de basura con publicidad autorizados.

2. Indicar en la parte inferior derecho de cada bote de basura con publicidad **la Clave asignada** en la relación anexa, de ser de dos vistas, se colocara en ambos lados, de no indicarlos se procederá a su clausura y a la sanción correspondiente.

3. Contar con la autorización previa del H. Ayuntamiento de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, para la ruptura de pavimento, corte de banqueta y guarniciones de la vía publica para la ejecución de la obra.

4. Deberá coordinarse con la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos para la Ejecución de los trabajos a realizar.

5. Deberá efectuar la contratación del servicio de energía eléctrica, así como pagar el consumo bimestral, informando por escrito de tales contrataciones anexando copias de los mismos.

6. Presentar en el mes de Enero de cada año, un calendario anual de mantenimiento y servicios a los botes para basura y las estructuras publicitarias.

7. **Avisar** por escrito con tres días de anticipación, el inicio de los trabajos con el objeto de supervisar su ejecución.

8. **Los Trabajos a realizar no deberán entorpecer el libre tránsito vehicular y peatonal.**

9. Los daños que se ocasionen a la vía publica o a intereses de terceros será responsabilidad de usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.

10. Dar aviso de terminación de obra de los trabajos correspondientes a la instalación, de los botes de basura dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión.

11. El incumplimiento de estas obligaciones, así como las señaladas en el convenio y con las demás establecidas en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, será motivo de revocación de la presente, estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los botes de basura, con cargo a usted, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

12. Esta autorización incluye el derecho de publicidad de octubre hasta el 31 de Diciembre de 2012.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012
centro
28 NOV 2012
ENTREGADO
SUB-DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA

Atentamente

Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera
Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Villahermosa, Tab.

Dirección de Obras y Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales

C.c.p.- C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany.- Director de Finanzas.
C.c.p.- Ing. José Francisco Colorado Pérez.- Subdirector de Regulación
C.c.p.- Lic. Julissa Morales Ruiz.- Jefe del Depto. de Inspección Urbana
C.c.p.- Expediente / Archivo
I'GABBI' JFCP/L'JMR/CJM

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE
PUNTO TRES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Los Espacios Que Se Encuentren En Blanco Contienen Información Clasificada Como Confidencial Con Fundamento En Los Artículos 3 Fracciones XXXIV Y 124 De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tabasco.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 1, 2, 5, 47, 59, 60, 63, 64, 66, 67 y 71, del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, Art. 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal y previo al pago de sus derechos correspondientes de acuerdo a los recibos; **P-335844, P-335845, Q-0466, Q-59812, Q-233858, Q-257823 al Q-255727, Q-443658, Q-526972 al Q-526975, IH-051546, IH-073008, al IH-073015, IS-055011, IS-126038, IS-126037, IS-126036 y JC-003726 al JC-003729,** expedidos por la Dirección de Finanzas, autoriza a **"Punto Tres México S.A. de C.V." revalidación de licencia por 92 botes de basura con publicidad en la vía pública de los 300 autorizados; (42) estructuras Mupi I y (50) estructuras Mupi II,** los cuales están instalados en los siguientes sitios:

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
AVENIDA PASEO TABASCO (DELEGACION ESTATAL DE LA CRUZ ROJA).	EL AGUILA	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-001** (No.20)
AVENIDA PASEO TABASCO (CLINICA AIR 2000).	JESÚS GARCIA	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-002** (No.23)
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. CALLE PEDRO C. COLORADO.	MUNICIPAL	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-003** (No. 39)
CALLE JUAN ESTRADA TORRE. (OFFICE DEPOT).	FRACC. ESPAÑA	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-004** (No. 48)
PROLONG. DE LA CALLE QUIN ARAUZ CARRILLO. (WAL-MART CD. DEPORTIVA)	1º. DE MAYO	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-005** (No. 49)
AVENIDA MARIO BROWN PERALTA. (PLAZA VENDOME)	PENSIONES	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-006** (No. 52)
AVENIDA UNIVERSIDAD. (POR AUTOZONE)	EL RECREO	MUPI TIPO I DOS VISTAS.	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-007** (No. 61)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
AVENIDA UNIVERSIDAD. (DEPORTIVO DE LA UJAT)	EL RECREO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-008** (No. 65)
AVENIDA UNIVERSIDAD. (A UN LADO DE LA GASOLINERA)	FRACC. VALLE MARINO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-009** (No. 66)
AVENIDA RAMÓN MENDOZA HERRERA. (HOSPITAL MENTAL)	EL RECREO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-010** (No. 74)
AVENIDA PASEO USUMACINTA. (ANTES DE LA PLAZA CENTURION)	TABASCO 2000	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-011** (No. 84)
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. CALLE LA VENTA.	FRACC. GALAXIA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-012** (No. 93)
AVENIDA UNIVERSIDAD. (PLAZA LAS AMERICAS)	EL RECREO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-013** (No. 111)
AVENIDA SAMARKANDA. (COLEGIO CARLOS PELLICER)	FRACC. REAL DE MINAS	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-014** (No. 119)
AVENIDA NUEVA IMAGEN. (FRENTE A EXTRA)	FRACC. NUEVA IMAGEN	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-015** (No. 120)
AVENIDA PASEO DE LA SIERRA ESQ. CALLE 4.	MAYITO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-016** (No. 136)
AVENIDA PASEO USUMACINTA. (FRENTE AL COLEGIO GREGORIO MENDEZ.)	EL ÁGUILA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-017** (No. 149)
AVENIDA UNIVERSIDAD. (FRENTE A WAL-MART.)	MAGISTERIAL	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-018** (No. 163)
AVENIDA PASEO USUMACINTA No. 1089. (ANTES DE LA PARADA)	LINDA VISTA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-IMPACTO-019** (No. 166)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
AVENIDA PASEO USUMACINTA. (FRENTE AUTOZONE)	GUAYABAL	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-020** (No. 170)
CIRCUITO INT. CARLOS PELLICER CAMARA. (FRENTE A SAM´CLUB)	GUAYABAL	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-021** (No. 171)
AVENIDA PASEO USUMACINTA ESQ. AVENIDA PASEO DE LA SIERRA.	1º. DE MAYO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-022** (No. 173)
AVENIDA PASEO USUMACINTA (FRENTE AL CROW PLAZA)	FRACC. LA CHOCA TAB. 2000	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-023** (No. 203)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA. (POR EL GANADERO)	FRACC. LA CHOCA TAB. 2000	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-024** (No. 220)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA. (EST. PARQUE LA CHOCA)	FRACC. LA CHOCA TAB. 2000	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-025** (No. 221)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA. (A UN LADO DEL P. LA CHOCA)	FRACC. LA CHOCA TAB. 2000	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-026** (No. 222)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES. (FRENTE A WAL-MART ANTES GIGANTES)	ATASTA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-027** (No. 228)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA. (A UN LADO DEL PARQUE)	FOVISSSTE	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-028** (No. 255)
AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR ESQ. CERRADA DE QUINTIN ARAUZ)	ATASTA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRESA-029** (No. 267)
AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA. (HOSPITAL DEL NIÑO)	ATASTA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-030** (No. 278)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. MALECÓN A. MADRAZO. (GLORIETA)	MUNICIPAL	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-031** (No. 300)
AVENIDA RÁMON MENDOZA HERRERA. (PLAZA DE LAS AMÉRICAS)	EL RECREO	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-032** (No. 114)
AVENIDA PASEO DE LA SIERRA ESQ. CENTENARIO INSTITUTO JUAREZ	FRACC. TULIPANES	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-033** (No. 135)
VELODROMO CD. DEPORTIVA ESQ. JUAN ESTRADA TORRE. (SEAT)	CD. DEPORTIVA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-034** (No. 144)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES. (SECRETARIA DE FINANZAS)	CASA BLANCA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-035** (No. 165)
PROLONG. 27 DE FEBRERO (DEPORTIVO EL TOREO)	ESPEJO I	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-IMPACTO-036** (No. 201)
CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA (PLAZA INDUSTRIAL)	R/a. MEDELLIN Y PIGUA 2ª. SECC.	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-037** (No. 224)
CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA (PLAZA LAGUNAS)	R/a. MEDELLIN Y PIGUA 2ª. SECC.	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-038** (No. 225)
AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQ. CALLE LIBERTAD	ATASTA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-039** (No. 235)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA. (RECINTO MEMORIAL)	JARDINES DEL SUR	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-040** (No. 239)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (ANTES DE LLEGAR A PLAZA SAN LUIS)	SABINA	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-041** (No.240)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA.	JARDINES DEL SUR	MUPI TIPO I DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 3.85 MTS.	**SR-P. TRES-042** (No. 257)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
PROLONG. PASEO USUMACINTA (PARQUE TABASCO)	R/a. EMILIANO ZAPATA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-043** (No. 009)
AVENIDA PASEO TABASCO VÍA 3. (FRENTE PLAZA FAROLE)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-044** (No. 010)
CALLE VÍA 2 (POR BANAMEX)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-045** (No. 012)
AVENIDA PLANETARIO. (PLAZA OFFICE MAX)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-046** (No. 015)
PROLONG. AVENIDA PASEO USUMACINTA ESQ. CALLE PRINCIPAL (HONDA)	R/a. EMILIANO ZAPATA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-047** (No. 016)
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. AV. 27 DE FEBRERO (POR CATEDRAL)	CENTRO	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-048** (No. 019)
AVENIDA PASEO TABASCO. (MUSEVI)	JESUS GARCÍA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-049** (No. 024)
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. ADOLFO RUIZ CORTINES (PARQUE TOMAS GARRIDO CANABAL)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-050** (No. 026)
AVENIDA PASEO USUMACINTA ESQ. CALLE AYUNTAMIENTO	EL AGUILA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-051** (No. 037)
PROLONG. VELÓDROMO DE LA CD. DEPORTIVA. (LA COMERCIAL MEXICANA)	1º. DE MAYO	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-052** (No. 045)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA)PLAZA SAN LUIS)	ESPEJO II	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-053** (No. 054)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES (RADIAL LLANTAS)	ATASTA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-054** (No. 058)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. PASEO LA PIGUA.	ESPEJO II	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-055** (No. 063)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES (AGENCIA SUZUKI)	LOMA ALINDA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-056** (No. 064)
AVENIDA PASEO TABASCO VÍA 3 (PARADA LIVERPOOL)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-057** (No. 067)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (TOOL CENTER)	PLUTARCO ELIAS CALLES	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-058** (No. 070)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (ALTA BRISA LIVERPOOL)	PLUTARCO ELIAS CALLES	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-059** (No. 071)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (ALTABRISA PALACIO DE HIERRO)	PLUTARCO ELIAS CALLES	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-060** (No. 072)
AVENIDA GREGORIO MENDEZ ESQ. AVENIDA PASEO TABASCO (PARQUE GUACAMAYOS)	JESÚS GARCÍA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-061** (No. 079)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. AV. PASEO USUMACINTA	LINDA VISTA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-062** (No. 083)
AVENIDA PASEO DE LA CHOCA (FRENTE EL ASADOR CASTELLANOS)	FRACC. LA CHOCA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-063** (No. 085)
AVENIDA PASEO TABASCO (ESTACIONAMIENTO I PARQUE LA CHOCA)	FRACC. LA CHOCA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-064** (No. 091)
AVENIDA PASEO TABASCO. (ESTACIONAMIENTO III PARQUE LA CHOCA)	FRACC. LA CHOCA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-065** (No. 092)
AVENIDA PLANETARIO ESQ. AVENIDA LOS RÍOS	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-066** (No. 100)
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE ANDRÉS GARCÍA	1º. DE MAYO	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-067** (No. 102)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (FRENTE A SORIANA)	GUAYABAL	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-068** (No. 105)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (BIBLIOTECA PINO SUAREZ)	REFORMA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-069** (No. 107)
AVENIDA UNIVERSIDAD (PARA MAGISTERIAL)	MAGISTERIAL	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-070** (No. 116)
PRÓLONG. AVENIDA 27 DE FEBRERO (FRENTE AL COLEGIO INGLES)	FRACC. GALAXIA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-071** (No. 123)
AVENIDA PASEO TABASCO ESQ. AVENIDA CESAR SANDINO (IMSS)	1º. DE MAYO	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-072** (No. 130)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA ESQ. AVENIDA ESPERANZA IRIS (PARADA)	REFORMA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-073** (No. 133)
VELODROMO CD. DEPORTIVA ESQ. CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ (COLEGIO DE BACHILLERES)	FRACC. BUGAMBILIAS	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-074** (No. 142)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES (PARQUE MUSEO LA VENTA)	JESÚS GARCÍA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-079** (No. 193)
AVENIDA PASEO USUMACINTA (RESTAURANTE LA PLAYA)	1º. DE MAYO	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-080** (No. 196)
AVENIDA BICENTENARIO (UJAT)	R/a. EMILIANO ZAPATA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-081** (No. 206)
AVENIDA SAMARKANDA ESQ. VÍA 2	FRACC. NUEVA IMAGEN	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-082** (No. 211)
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES (PARADA PERÍODICO NOVEDADES)	TABASCO 2000	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-083** (No. 226)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Ubicación	Colonia	Tipo de anuncio	Medidas	Clave no.
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (ENTRADA REAL DEL SUR)	FRACC. REAL DEL SUR	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-084** (No. 237)
AVENIDA PASEO DE LA SIERRA CASI ESQ. BENITO JUÁREZ	REFORMA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-085** (No. 247)
AVENIDA 27 DE FEBRERO ESQ. AVENIDA CESAR SANDINO	REFORMA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-086** (No. 249)
AVENIDA 27 DE FEBRERO (VELATORIO DEL DIF)	ATASTA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-088** (No. 262)
AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (RECREATIVO DE ATASTA)	ATASTA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-089** (No. 270)
AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA ESQ. CALLE MELCHOR OCAMPO (PARQUE ATASTA)	ATASTA	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-090** (No. 274)
CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CAMARA (SORIANA SAN JOAQUIN)	SAN JOAQUIN	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-091** (No. 274)
CARRETERA A REFORMA (SORIANA SAN JOAQUIN)	SAN JOAQUIN	MUPI TIPO II DOS VISTAS	AREA DE PUBLICIDAD EXHIBIDA 1.04 MTS. BASE X 1.69 MTS. DE LARGO, ALTURA DE 2.80 MTS.	**SR-P. TRES-092** (No.)

OFICIO: DOOTSM-SRYGU-0228-2016

ASUNTO: Licencia de Anuncio

Villahermosa Tabasco a 25 de Enero de 2016

Debiendo cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los anuncios autorizados.
2. **Mensualmente deberá Proporcionar copia de los recibos de pago por concepto de la publicidad instalada.**
3. Los daños que se ocasionen a la vía pública o a intereses de terceros será responsabilidad de Usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.
4. Deberá indicar en la parte inferior derecho de cada anuncio panorámico **la Clave asignada** en la relación anexa, de ser de dos vistas se colocaran en ambos lados de no ser así se procederá a su clausura y a la sanción correspondiente.
5. Queda **PROHIBIDO** la instalación de cualquier tipo de anuncios diferente a lo autorizado en el presente, por lo que deberá informar a esta Dirección a mi cargo de las instalaciones de nuevos botes, modificaciones, cambios de imagen y/o retiro de los anuncios el cual será sometido a revisión y en su caso aprobación.
6. **La licencia deberá revalidarse anualmente presentando la solicitud con sesenta días naturales de anticipación a su vencimiento de acuerdo al artículo 66.**
7. El incumplimiento de estas recomendaciones y con las demás establecidas en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, será motivo de revocación de la presente, estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los anuncios con cargo a usted, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
8. **Esta autorización incluye UNICAMENTE los derechos de publicidad, períodos de Enero a Diciembre de 2013, 2014 y 2015, debiendo ser revalidada al término de su vencimiento.**

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P.- Lic. Francisco Peralta Bure'o.-Primer Concejal del Municipio de Centro, Presente.
C.C.P.- LAE. Juan Antonio Ferrer Aguilar.-Secretario del Consejo Municipal, Presente.
C C.P.- C.P. Luz Junue Magaña López.-Director de Finanzas, Presente.
C.C.P.- Lic. José María Castillo Madrigal.-Subdirector de Regulación y Gestión Urbana de la DOOTSM, Presente.
C.C.P.- Lic. Julissa Morales Ruiz -Jefe del Depto. de Inspección Urbana de la DOOTSM, presente.
C.C.P.- Expediente /Archivo
C'JACHR/L'JMCM/L'JMR.

centro
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012
Todos somos el Centro

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No.1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86035
R.F.C. MCE -850101-MEA

FOLIO
P

Recibo de Ingreso

NO. OPERACION: YB009081
CAJA: 25
NOMBRE: PUNTO TRES S.A. DE C.V.
R.F.C.: PTR990316K41
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86150

Cantidad	CONCEPTO	Costo Unit.	Importe
1	4-401-010000 ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHOS D PUBLICIDAD DE ANUNCIO INSTALADOS EN MUPIS UBIC. EN DIFERENTES PARTES TIPO 1 9.24 MS2 Y TIPO 2 20.16 MS2. EN TOTAL DE 46.54 MS2. PAGO CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL 2013	$639.58	$639.58

Importe Total $639.58

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Martes 19 de Febrero de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

centro
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012
Todos somos el Centro

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No.1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86035
R.F.C. MCE -850101-MEA

FOLIO P 335845

Recibo de Ingreso

CAJA: 25
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: YB009082
NOMBRE: PUNTO TRES S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86150

Cantidad	CONCEPTO	Costo Unit.	Importe
1	4-401-010000 ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHOS DE PUBLICIDAD DE ANUNCIO INSTALADOS EN MUPIS UBIC. EN DIFERENTES PARTES TIPO 1 9.24 MS2. Y TIPO 2 20.16 MS2. EN UN TOTAL DE 39.38 MS2. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2013	$599.45	$599.45

DIRECCIÓN ... 19 FEB. 2013 PAGADO CAJA 25

Importe Total $599.45

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Martes 19 de Febrero de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

ORIGINAL

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Centro

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 0466
RECIBO DE INGRE

CAJA: 06
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: YB016303
NOMBRE: PUNTO TRES S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	4-401-010000 ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD *PAGO DE DERECHOS POR ANUNCIOS DE PUBLICIDAD* INSTALADOS EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD, TIPO 1 39.38 MS2 Y TIPO 2 51.91 MS2. PERIODO DEL MES DE MARZO DEL 2013	$1,389.64	$1,389.64

Importe Total: $1,389.64

UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Miércoles 10 de Abril de 2013.

FOLIO DEL 00001 AL 2500
NUMERO DE APROBACION
SICOFI: 248
ESTE COMPROBANTE TENDRA
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTA
PARTIR DE LA FECHA DE APROB
DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS L
FS: 18/0 /2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA D
COMPROBANTE CONSTITUYE
DELITO EN LOS TERMINOS DE
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

Centro | motor del cambio

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro

MCE-850101-MEA

Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco

Q 598

RECIBO DE INGRESO

CAJA: 04

R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: YB02655o
NOMBRE: PUNTO TRES S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA Nº 209 COL. TAMULTE . VILLAHERMOSA, TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	4-401-010000 ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHO DE PUB. DE ANUNCIOS LUMINOSOS DIVERSOS ADOSADOS DE 168.28 MS2 UB. EN LA CD. DE VILLAHERMOSA, TAB. CORREPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2013	$2,478.67	$2,478.67

Centro motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
DIRECCIÓN DE FINANZAS
24 MAYO 2013
PAGADO
CAJA 04

Importe Total: $2,478.67

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N

Villahermosa, Tabasco a Viernes 24 de Mayo de 2013

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 24843567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UN
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADO
PARTIR DE LA FECHA DE APROBAC
DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA C
ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE E
COMPROBANTE CONSTITUYE UI
DELITO EN LOS TERMINOS DE LA
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 233858
RECIBO DE INGRESO

CAJA: 03
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: BT024726
NOMBRE: PUNTO TRES S.A DE C.V.
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 207 COL. TAMULTE VILLAHERMOSA,TABASCO C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHOS DE PUBLICIDAD DE ANUNCIOS LUMINOSOS DIVERSAS PUBLICACIONES CON 161.1 MTS2 UBICADOS EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,TABASCO.PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2013	$2,452.29	$2,452.29

Centro
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015
DIRECCIÓN DE FINANZAS
22 NOV. 2013
PAGADO
CAJA 03

Importe Total: $2,452.29

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Viernes 22 de Noviembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 000001 AL 250000
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 24843567
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 18/03/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 257823
RECIBO DE INGRESO

CAJA: 08
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: BT030121
NOMBRE: PUNTO TRES SA DE C V
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD DIVERSOS ANUNCIOS NO LUMIN. MES DE JULIO 2013	$2,452.30	$2,452.30

Cen... DIRECCIÓN DE F...ZAS
27 DIC. 2013
PAGADO
CAJA 08

Importe Total: $2,452.30

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Viernes 27 de Diciembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 250,001 AL 319,500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25705029
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 30/10/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 257824
RECIBO DE INGRESO

CAJA: 08
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: BT030122
NOMBRE: PUNTO TRES SA DE C V
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD DIVERSOS ANUNCIOS NO LUMINOSOS MES DE AGOSTO 2013 DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD	$2,452.30	$2,452.30

Centro | motor del cambio
DIRECCIÓN DE FINANZAS
27 DIC. 2013
PAGADO
CAJA

Importe Total: $2,452.30

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Viernes 27 de Diciembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 250,001 AL 319,500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25705029
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 30/10/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 257825
RECIBO DE INGRESO

CAJA: 08
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: BT030123
NOMBRE: PUNTO TRES SA DE C V
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD DIVERSOS ANUNCIOS NO LUMINOSOS DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD MES DE SEPTIEMBRE 2013	$2,373.20	$2,373.20

Centro | motor del cambio
DIRECCIÓN DE FINANZAS
27 DIC. 2013
PAGADO
CAJA 08

Importe Total: $2,373.20

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Viernes 27 de Diciembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 250,001 AL 319,500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25705029
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 30/10/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-50101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 200 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 257826
RECIBO DE INGRESO

NO. OPERACION: BT030124
CAJA: 08
NOMBRE: PUNTO TRES SA DE C V
R.F.C.: PTR990316K41
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA ,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD DVERSOS ANUNCIOS NJO LUMINOSOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, MES DE OCTUBRE 2013	$2,152.40	$2,152.40

Centro | motor del cambio
DIRECCIÓN DE FINANZAS
27 DIC. 2013
PAGADO
CAJA 08

Importe Total: $2,152.40

DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Viernes 27 de diembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 250,001 AL 319,500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25705029
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 30/10/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Q-255727

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 257827
RECIBO DE INGRESO

CAJA: 08
R.F.C.: PTR990316K41

NO. OPERACION: BT030125
NOMBRE: PUNTO TRES SA DE C V
DOMICILIO: ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD DIVERSOS ANUNCIOS NO LUMINOSOS, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, MES DE NOVIEMBRE 2013	$1,916.38	$1,916.38

Centro | motor del cambio
DIRECCIÓN DE FINANZAS
27 DIC. 2013
PAGADO
CAJA 08

Importe Total: $1,916.38

UN MIL NOVECIENTOS DIECI SEIS PESOS 38/100 M.N.
Villahermosa, Tabasco a Viernes 27 de Diciembre de 2013.

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 250,001 AL 319,500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25705029
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 30/10/2013

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 443658
RECIBO DE INGRES

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA TABASCO

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHO DE PUBLICIDAD DE ANUNCIOS LUMINOSOS: DIVERSAS PUBLICACIONES CON 185.97 MS2 UBICADOS EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD DE VHSA/TAB, PAGO CORRESPONDIENES AL MES DE DIC. 2013		$3,538.60

IMPORTE TOTAL: $3,338.60
TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Viernes 04 de Abril de 2014.
04-1H028449
R.F.C.: RTR990316-K41

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 319501 AL 669500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25868864
ESTE COMPROBANTE TENDRA UI
VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADO
PARTIR DE LA FECHA DE APROBAC
DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA C
ES: 28/12/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE E
COMPROBANTE CONSTITUYE UI
DELITO EN LOS TERMINOS DE LA
DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 526972

RECIBO DE INGRESO

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD EXP-121 MES DE NERO 2014		$2,901.65

IMPORTE TOTAL: **$2,901.65**

DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 65/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Lunes 23 de Junio de 2014.

08-1H048632

R.F.C.: PTR990316K41

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 319501 AL 669500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25868864
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 28/12/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 526973

RECIBO DE INGRESO

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD EXP-121 MES DE FEBRERO 2014		$2,620.84

IMPORTE TOTAL: **$2,620.84**

DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Lunes 23 de Junio de 2014.

08-IH048633

R.F.C.: PTR990316K41

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 319501 AL 669500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25868864
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 28/12/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-650101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 526974

RECIBO DE INGRESO

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD EXP-121 MES DE MARZO 2014		$3,007.81

IMPORTE TOTAL: **$3,007.81**

TRES MIL SIETE PESOS 81/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Lunes 23 de Junio de 2014.

08-IH048634

R.F.C.: PTR990316K41

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 319501 AL 669500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25868864
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 28/12/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio del Centro
MCE-850101-MEA
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Centro, Tabasco.

Q 526975
RECIBO DE INGRESO

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA,TABASCO C.P.86150

Cantidad	Concepto	Costo Unit.	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD EXP-121 MES DE ABRIL 2014		$958.85

IMPORTE TOTAL: **$958.85**
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Lunes 23 de Junio de 2014.
08-IH048635
R.F.C.: PTR990316K41

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

FOLIO DEL 319501 AL 669500
NUMERO DE APROBACIÓN
SICOFI: 25868864
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 28/12/2013

LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

NO. OPERACIÓN
IH051546

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

R.F.C.: PTR990316K41

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM.209 COL. TAMULTE , CP.86150 VILLAHERMOSA, TABASCO

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD ~~ABRIL~~ 2014 Mayo	$1,160.66

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
DIRECCIÓN DE FINANZAS
01 JUL. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL: **$1,160.66**

UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 66/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Martes 01 de Julio de 2014.
06-IH051546

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco
R.F.C. MCE-850101-MEA

NO. OPERACIÓN
1H073008

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PTR990316K41

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2014	$1,160.66

Centro
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
DIRECCIÓN DE RENTAS
D 28 AGO. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL: **$1,160.66**

UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 66/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Jueves 28 de Agosto de 2014
06-1H073008

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco
R.F.C. MCE-850101-MB4

NO. OPERACIÓN
IH073009

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

P.F.C.: PTR990316K41

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL MES DE JUNIO DEL 2014	$1,123.22

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 AGO. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL: **$1,123.22**
UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 22/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Jueves 28 de Agosto de 2014
06-IH073009

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000
Villahermosa Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-ME4

NO. OPERACION
[illegible]

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PTR990316R41

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE VILLAHERMOSA Tab. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL MES DE JULIO DEL 2014	$1,160.00

Centro motor de cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 AGO. 2014

IMPORTE TOTAL $1,160.00

[illegible]

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-ME4

NO. OPERACION
[illegible]4073011

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S. A. DE C.V.

R.F.C.: PTR990316KK4

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL MES DE AGOSTO DEL 2014	$1,[illegible]

Centro
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 AGO. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL $1,10[illegible]

[illegible] Agosto de [illegible]
[illegible]

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000
Villahermosa Tabasco
R.F.C. MCE-660101-ME

NO. OPERACIÓN
[illegible]3012

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

R.F.C.: PTR990316[illegible]

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL MES DE SEPTIEMBRE 2014	$ [illegible]

Centro
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 AGO. 2014
RECIBIDO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL: $1,1[illegible]

UN MIL CIENTO [illegible] PESOS 22/1[illegible]

Villahermosa, Tabasco a Jueves [illegible] de Agosto de
06-IHC[illegible]

centro
H. AYUNTAMIENTO 2010 - 2012
Todos somos el Centro

H. Ayuntamiento Constitucional Municipio del Centro

Prolongación Paseo Tabasco No.1401
Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86035
R.F.C. MCE -850101-MEA

Recibo de Ingreso

Folio
P 190758

NO. OPERACION: [illegible]
CAJA: 04
NOMBRE: [illegible] R.F.C.: PTR990316K41
DOMICILIO: AV. [illegible] 209 COL. TAMULTE C.P. 86150 , CENTRO,TABASCO

Cantidad	CONCEPTO	Costo Unit.	Importe
	4-401-01-0000 ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO DE DERECHOS PUBLICITARIOS INSTALADOS EN MUPIS UBICADOS EN: DIFER. D. UBICACIONES SEGUN REPORTE DE OCUPACION 9.24 M2 TIPO1 9.24 M2 TIPO 2 SEGUN EXP. NOVIEMBRE 2012	$521.09	$521.09

Importe Total $521.09

QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 9/100 M.N.

Villahermosa, Tabasco a Viernes 16 de Noviembre de 2012.

MUNICIPIO DE CENTRO
16 NOV. 2012
PAGADO
CAJA 04
DIRECCION DE FINANZAS

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

ORIGINAL

LA REPRODUCCIÓN APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: [illegible]
FOLIO SERIE P DEL [illegible] AL [illegible] FECHA DE AUTORIZACIÓN [illegible] VIGENCIA DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN
IMPRESO POR GAPA SERVICIOS E IMPRESOS GRÁFICOS S.A. DE C.V. R.F.C. [illegible]
CALLE IGUALA No. 204-B COL. CENTRO C.P. 86000 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.
TELEFAX (993) 314 33 06 FECHA DE PUBLICACIÓN EN INTERNET 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
www.gapaimpresos.com.mx

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco
R.F.C. MCE-860101-MB4

NO. OPERACION
CH013015

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

P.F.C.: PTR990316K4

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TOMULTE VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014	$1,100.00

Centro
DIRECCIÓN DE FINANZAS
28 AGO. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL $1,100.00

UN MIL CIEN [illegible]

Villahermosa Tabasco a [illegible] de agosto de 2014

Centro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401 Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco
R.F.C. MCE-850101-[illegible]

NO. OPERACION
06-IH-073014

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE C.V.

R.F.C. [illegible]

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 S/N COL TAMULTE, VILLAHERMOSA, TAB. C.P. 86150

Cantidad	Concepto	Importe
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL [illegible] DE NOVIEMBRE DEL 2014	$1,127.27

Centro
FINANZAS
28 AGO. 2014
PAGADO
CAJA 06

IMPORTE TOTAL $1,12[illegible]

UN MIL CIENTO [illegible]

Villahermosa, Tabasco a [illegible] de agosto de 2014
[illegible]

Centro

AYUNTAMIENTO [illegible]

[illegible] Tab[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] C10 [illegible]

COMPROBANTE
DE PAGO

[illegible] 998031SKA

NOMBRE:
PUNTO TRES S.A. DE [illegible]

DOMIICILIO
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. [illegible] VILLAHERMOSA [illegible]

Cantidad	Concepto	Importe
[illegible]	ANUNCIOS, CARTELES [illegible] PUBLICIDAD PAGO CORRESP. AL [illegible] DE OCTUBRE DEL [illegible]	[illegible]

[illegible] PAGADO

Centro | motor del cambio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

NO.OPERACION:IS055011 CAJA: NumeroCaja

NOMBRE: RFC: PTR990316K41
PUNTO TRES SA DE CV

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM. 209 COL. TAMULTE .
VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86150

CANT.	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PERIODO ENERO A MAYO 2015	$27,905.00

IMPORTE TOTAL: $27,905.00

VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 0/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

08-IS055011

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
10/06/2015 12:17:39 p.m.

Centro | motor del cambio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

TICKET DE PAGO

NO.OPERACION: IS126038 **CAJA:** 09
NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM.209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA, TABASCO C.P 86150

CANT.	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES DE JUNIO 2015	$2,463.99

IMPORTE TOTAL: **$2,463.99**

DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

09-IS126038

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
23/12/2015 10:37:43 a.m.

Centro | motor del cambio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

TICKET DE PAGO

NO.OPERACION: IS126037 **CAJA:** 09

NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM.209 COL. TAMULTE , VILLAHERMOSA, TABASCO CP.86150

CANT.	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES DE JULIO 2015	$3,243.30

IMPORTE TOTAL: $3,243.30

TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

09-IS126037

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
23/12/2015 10:37:43 a.m.

Centro | motor del cambio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

TICKET DE PAGO

NO.OPERACION: IS126036 **CAJA:** 09
NOMBRE:
PUNTO TRES SA DE CV

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA [illegible] COL. TAMULTE ,
VILLAHERMOSA, TAB [illegible] C.P.86150

CANT.	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD PERIODO DEL AGOSTO 2015	$3,212.95

IMPORTE TOTAL: **$3,212.95**

TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 95/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

09-IS126036

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
23/12/2015 10:37:42 a.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

TICKET DE PAGO

OP. OPERACION: JC003726 CAJA 37

NOMBRE:
PUNTO TRES S. A. DE C. V.

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM. 201 COL. TAMULTE C.P. 86150 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO

CA...	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES SEPTIEMBRE DE 2015	$2,740.46

IMPORTE TOTAL: $2,740.46

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

07-JC003726

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
14/01/2016 08:58:21 a.m.

Centro

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco.
R.F.C. MCE-850101-MEA

TICKET DE PAGO

NO OPERACION: JC003727 CAJA: 07

NOMBRE:
[illegible]

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM. 201 COL. TAMULTE C.P.
86150 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO

CANT.	CONCEPTO	IMPORTE
	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES DE OCTUBRE DE 2015	$2,582.86

IMPORTE TOTAL $2,582.86

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

07-JC003727

FECHA Y HORA DE IMPRESION.
14/01/2016 08:58:22 a.m.

CONCEJO MUNICIOPAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401,Tabasco 2000
Villahermosa,Tabasco.
R.F.C. MCF-850101-MEA

TICKET DE PAGO

NO.OPERACION: JC003728 CAJA: 07

NOMBRE:
PUERTO TRES S. A. DE C. V.

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM. 264 COL. TAMULTE C.P. 86150 VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO

CT	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES DE NOVIEMBRE DE 2015	$2,348.80

IMPORTE TOTAL: $2,348.80

DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

07-JC003728

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
14/01/2016 08:58:23 a.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco.
R.F.C. MCE 0 [illegible] MEA

TICKET DE PAGO

NO.OPERACION: [illegible] CAJA: 07
NOMBRE:
PUNTO TRES, S.A. DE C.V.

DIRECCION:
ABRAHAM BANDALA NUM. 20 COL. TAMULTE C.P.
[illegible] VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

C	CONCEPTO	IMPORTE
1	ANUNCIOS, CARTELES Y PUBLICIDAD MES DE DICIEMBRE DE 2015	$2,427.09

IMPORTE TOTAL: $2,427.09

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 09/100 [illegible]

FOLIO PARA FACTURACION ELECTRONICA

07-JC003729

FECHA Y HORA DE IMPRESION:
14/01/2016 08:58:24 a.m.